

9322

**RESOLUCION de 12 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción de un polideportivo en El Saucejo.**

Comprendidas las obras referenciadas dentro de los Planes de obras y servicios provinciales de 1981 y 1982, aprobados por acuerdos plenarios de esta Corporación de 2 de junio y 1 de octubre de 1981, respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 289 de la Ley de Régimen Local, 2, 52 y 85 de la Ley de Expropiación Forzosa, 5 y 6 de su Reglamento y disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, he acordado la expropiación de los bienes y derechos necesarios, mediante el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de El Saucejo, desde donde se trasladarán las partes a las fincas objeto de la expropiación, pudiendo comparecer los afectados asistidos de Perito y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito reclamaciones ante esta Diputación Provincial, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacio-

nar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de esta Corporación.

Finca rústica situada al sitio denominado «Ruedo del Padre Rodríguez», en el término municipal de El Saucejo.

Superficie a expropiar: 4.846 metros cuadrados.

Cultivo: Cereal seco.

Propietarios:

Doña María Álvarez de la Rocha. Calle Teba, 5. El Saucejo.

Doña Beatriz Gago Álvarez. Calle Teba, 5. El Saucejo.

Doña María de la Concepción Gago Álvarez. Calle Alberquilla, 9. El Saucejo.

Doña Ana Gago Álvarez. Avenida de Andalucía, 14. Pruna.

Don Juan Carlos Gago Álvarez. Huerto Gonzalo. El Saucejo.

Finca rústica situada al sitio denominado «Alberquilla o No-ria», en el término municipal de El Saucejo.

Superficie a expropiar: 5.015 metros cuadrados.

Cultivo: Cereal seco.

Propietaria: Doña Francisca Capitán Armayones. Calle Doctor Alcalá, 3. El Saucejo.

Finca rústica situada al sitio denominado «Alberquilla y No-ria», en el término municipal de El Saucejo.

Superficie a expropiar: 860 metros cuadrados.

Cultivo: Cereal seco.

Propietario: Don José Palop González. Calle Majadahonda, 91. El Saucejo.

Sevilla, 12 de abril de 1982.—El Presidente.—3.476-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1680/80-A, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars en nombre y representación de doña Benilde Corbatón Carod, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Casamián Subirón, natural de Velilla de Ebro y de esta vecindad, donde tuvo su último domicilio, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en esta ciudad, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier personal que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.706-E. 1.º 20-4-1982.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/80 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vamer, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de marzo de 1982 la celebración de la primera

pública subasta el día 14 de mayo de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 37 de la calle Teruel, piso 4.º 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.315, folio 65, libro 823 Sección Gracia, finca número 33.871, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.728-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra don Francisco Castillo Ortiz y doña Francisca Gómez Soria, he acordado por providencia de fecha 16 de marzo, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de mayo y a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 26 de la calle Bloque Blanco de la urbanización «Can Parellada», piso 5.º, 3.ª, escalera A, de la localidad de Les Fonts de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.524, folio 70 libro 400 finca número 22.089, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas, precio que servirá de tipo para dicha subasta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.727-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 552 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Reich Valverde representada por el Procurador don José María Ferrer Gay de Montella, contra la finca especialmente hipotecada por Trinidad García Merino, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y valoración de un millón ochocientos noventa y dos mil pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo de 1982, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la finca ha sido valorada en un millón ochocientos noventa y dos mil pesetas.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Piso tercero, puerta segunda de la casa número 12 de la calle Valencia de Barcelona, está situada en la planta alta cuarta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, water, baño, cuarto de despena, seis habitaciones y galería cubierta; ocupa una superficie de 114 metros y 25 decímetros cuadrados y un volumen de 348,452 metros cúbicos; linda por su frente, con el hueco y rellano de escalera y con el piso tercero puerta primera; por la izquierda, entrando con la calle Valencia; por el fondo, con la finca de don Emilio Carreiras Torrecasana; por la derecha, por el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo, y por debajo, con el piso puerta segunda y por encima, por el piso puerta segunda, todos de la finca matriz, le corresponde un coeficiente de seis enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.113, libro 79, Sección 5.ª, folio 2.300 finca 1.818, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.557-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982/S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, ha sido valorada en la suma de ocho millones ochocientos una mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso entresuelo principal, puerta segunda, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Mandri, número 62, de superficie útil aproximadamente 141,60 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, antecocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uso de un patio o jardín, a nivel de la planta baja, el cual se descende mediante una escalera interior, lindante: por su frente, con la calle Mandri; por la derecha, entrando, parte con la señora Montnys Vila, parte con patio de luces y parte con el señor don Félix Llovet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.º D, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo, con la tienda derecha, entrando y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el 1.º 2.ª. Coeficiente 7,30 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Barcelona, número 6, al tomo 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 25.858, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.558-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1981-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga de pobre, contra doña Montserrat Valls Bach, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45 de la calle Mandrid de esta ciudad, piso 2.ª-2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 572 del archivo, folio 113, libro 414, finca número 18.198 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.737-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.070 de 1979-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Juan Francisco Sánchez Vilchez y doña María Valdivia García, he acordado por providencia de fecha 23 de marzo de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 48-50 (antes 13), de la calle Obispo Iruirita, de Santa María de Barbará, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.523, folio 181, libro 196 de Barbará, finca número 10.475, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.730-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/81-M, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 8.750.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas,

excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 25 de mayo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Pieza de tierra olivar y huerto situada en Montroig, distrito de Darnius, territorio conocido por Horts Nous, de superficie setenta canas equivalentes a mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: a Oriente, con Casimiro Geli; a Mediodía, parte con camino y parte con dicho señor Geli; a Poniente, con Mariana Oliveras, y a cierto, parte con esta última y parte con un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 158, libro 2 de Darnius, folio 137, finca 98, inscripción séptima. Su valor, doscientas mil pesetas, digo, ciento ochenta mil pesetas.

2.ª Pieza de tierra yermo y matorral, antes viña, en la partida Camp Fabás del término municipal de Darnius, de cabida siete besanas cuatro céntimos, equivalentes a quince mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Linda: a Oriente, con el camino de Boadella; a Mediodía, con José Collell y Juan Daunis; a Poniente, con Bartolomé Gorget y Felipe Buxó, y al Norte, con dicho señor Buxó, mediante el camino de Boadella. Inscrita en el tomo 281 del mismo Registro de la Propiedad, libro 3 de Darnius, folio 128, finca 146, inscripción séptima. Su valor novecientas sesenta mil pesetas.

3.ª Pieza de tierra monte bajo y matorral, antes viña, en término de Darnius, territorio Camp Fabás, de cabida diez besanas noventa y dos céntimos, equivalentes a doscientas treinta y ocho áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Daunis; al Sur, con Isabel Budó; al Este, con Jaime Cullell y Matco Camió, y al Oeste, con camino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 771, libro 10 de Darnius, folio 123 vuelto, finca número 480, inscripción décima. Su valor, un millón trescientas veinte mil pesetas.

4.ª Pieza de tierra yermo con algunos olivos, sita en el término municipal de Darnius y partida Camp Fabás, de una extensión una besana, o sea, veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, con camino o carretera; al Sur, con proporción vendida a José Sot Ribas; al Oeste, con Miguel Perxes, y al Norte, con Juan Lluansi. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 1.567, libro 21 de Darnius, folio 143 vuelto, finca 884, inscripción tercera. Su valor, doscientas cuarenta mil pesetas.

5.ª Pequeña casa, según su descripción registral, compuesta de bajos, que miden ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, y, en parte, primer piso que mide cuarenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y que, con su patio o jardín ocupa todo aquel solar con frente a la calle Juana de Arco, número 19, de la barriada de Horta de esta capital, de superficie ciento sesenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos sesenta palmos cuadrados cuarenta centésimas. Lindante: por su frente Este, en una línea de ocho metros, con la referida calle; por la derecha entrando, Norte, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, con terrenos de los señores Oliva Capdevilla y Caballé; por la izquierda, Sur, en línea de veinte metros diez centímetros, con Ramón Boster, y por la espalda,

Oeste, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros, con herederos de Pedro Cananach. Inscrita en el Registro de Propiedad 11 de Barcelona, tomo 629, libro 154 de Horta, folio 156, finca número 4.757, inscripción novena. Su valor, seis millones cincuenta mil pesetas.

Que el precio que consta en cada una de las fincas es el de tasación de cada una, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—3.795-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid; en providencia de esta fecha dictada en autos número 332-81, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Skin, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Vega, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración del remate se ha señalado en este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

2.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por tercera vez, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 12.750.000 pesetas, y con la advertencia de si no se cubre dicha suma será preciso comunicarlo a la deudora antes de aprobar el remate.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta sin poder exigir otra titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y el rematante deberá subrogarse en ellas y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es Parcela de terreno en término de El Barrraco (Avila), sitio El Carrito, de 3.200 metros cuadrados, linda: Norte y Sur, calles públicas; Este, calle de Arillas, y Oeste, calle Cervantes. Sobre dicha parcela existe una nave de dos plantas de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y 200 metros cuadrados en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457, folio 236, finca 3.539, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 1.858-3.

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 582-V-80, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Isaac Vázquez Martín y doña María del Carmen García Guerra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados siguientes:

«Piso quinto, letra B, en la planta quinta del edificio treinta y cuatro del polígono trece, con acceso por el hoy

número tres de la avenida Olímpica, en Móstoles. Mide sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño; linda: por todos sus lados, con parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda C, e izquierda, entrando, vivienda A.»

Cuota: Dos enteros ochenta y tres céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 888, libro 395 de Móstoles, folio 192, finca número 35.914, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 146.250 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.858-3.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 921 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Berriatua Alzugaray, representado por el Procurador don Alfredo Berriatua Alzugaray, contra don Juan Ramón González Notario, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca objeto de la subasta

Número siete, piso tercero, derecha, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Nuestra Señora de la Luz, número treinta y cuatro, hoy número treinta y dos, en planta tercera. Superficie útil cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y construida de sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con descansillo y caja de la escalera, patio y piso izquierda de esta planta; derecha, entrando, al Este, con nave posterior, de los hermanos Romero; izquierda, al Oeste, con la repetida calle, y fondo, al Norte, con casa propia de los citados hermanos Romero. Cuota: Diez enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 613, folio 190 vuelto, finca número 54.478, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de trescientas ochenta y dos mil (382.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.824-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, y con el número 1.502 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hispano Mexicana Films, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle de San Bernardo, número 17, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suspensa y, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por don Emilio Movilla Gil, don José Luis Madrid de Viña y don Carlos Díaz Rozas, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.696-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.630/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Rita Montes Marín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Piso primero, centro derecha, de la casa número cuarenta y seis de la calle de Joaquín García Morato de esta capital, hoy de Santa Engracia. Dicho piso ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados; linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de la finca y piso primero derecha; por la derecha, entrando, con patio de la finca y piso primero derecha; por la izquierda, con el piso primero centro izquierda, y por el testero, con la calle de Rafael Calvo, a la que presenta cuatro huecos. Consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y WC.»

Su cuota en los elementos comunes y gastos generales es de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 134 del libro 640 del archivo, inscripción cuarta, finca número 11.463 de la sección 2.ª

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.860-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 894-80-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Vicente Salgado Granada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación las sumas que después se dirá en la descripción de cada finca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Prado al pago de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas, de cabida una hectárea y seis áreas, que linda: al Norte, camino público; Este, cerro de las Tejadas; Sur, prado de Benitina Pereira, y Oeste, calleja pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 60 del tomo 740, libro 34, finca 2.903, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 13.180.000 pesetas, saliendo en subasta en las dos terceras partes de dicha suma, es decir, la cantidad de 8.786.666,66 pesetas.

Rústica.—Tierra con monte y pasto al sitio cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Superficie, cincuenta áreas aproximadamente. Linda: Norte, carretera arroyo de las Tejadas y finca de Marcelino Martín; Este, carretera camino vecinal, y al Oeste, carretera.

Inscrita en el Registro referido al tomo 740, folio 232 vuelto, finca 2.987, anotación letra A, libro 34.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas, saliendo en segunda subasta en las dos terceras partes de dicha suma, es decir, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno al sitio cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Linda: Norte, finca de Marcelino Martín; Este, cañada; Sur, con arroyo y carretera, y al Oeste, carretera.

Inscrita en igual Registro, al tomo 740, folio 234, libro 34 del Ayuntamiento de Tornavacas, finca 2.988, anotación letra A.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas, por lo que sale en subasta por las dos terceras partes de dicha suma, es decir, la cantidad de 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.793-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.205/79, a instancia de «Surbatán, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña María del Pilar Álvarez García y don Eusebio Bolaños Pisabarro, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el próximo día 24 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Piso noveno, letra D, del edificio número cuarenta y nueve en la parcela dos del polígono de Valleagudo, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, cuarenta y nueve: Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y siete metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto

de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y piso A; a la izquierda, entrando, con vivienda letra C, y al fondo, con edificio número cincuenta.»

Cuota: Dos enteros, dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.399, libro 124, folio 106, finca 3.869, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo de tasación.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, o sea, 146.250 pesetas.

Se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.859-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en auto ejecutivo 254/80-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y Enrique Cuevas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana número cinco, piso segundo derecha, tipo 1, en plantas segunda y tercera de construcción de la casa número tres de la calle Cristo de la Luz, de Villaverde (Madrid). Mide cincuenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con la calle Cristo de la Luz; izquierda, nave de la casa número tres de Cristo de la Victoria; fondo, casa número cinco de Cristo de la Luz, y frente o acceso, rellano de la escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 246, folio 43, finca número 20.150.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 1.468.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.837-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.596/78, Negociado 1.º, a instancias de la Entidad «Zelia Agraria, S. A.», contra don Fermín Gallardo Hinojosa, se saca a pública subasta por primera vez y término de Ley, las partes indivisas que a continuación se indican, como única finca, ya que aunque registralmente figuran como distintas fincas, en realidad constituyen una sola y bajo una sola linde.

1. Dos terceras partes indivisas de una suerte de chaparral, monte bajo, cereal puestas, en el pago «Moneda» y «Pilón del Muerto», conocida por «Casa de Hortelano», término de Villanueva del Rey, de cabida cincuenta hectáreas siete áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con fincas de don José L. Fernández de Castillejo Jiménez, don Juan López Muñoz y don Rafael Campanero Guzmán y además, por el Sur, con el arroyo «Moheda».

Inscrita al folio 233 vuelto del tomo 527 del archivo, libro 54 de Villanueva del Rey, finca 5.787, inscripciones segunda y tercera, valorada en un millón trescientas treinta y cinco mil (1.335.000) pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de una parcela de tierra cereal y encinar, en el pago de «Piuretano», término de Villanueva del Rey, linda: al Norte y Este, con terrenos de los hermanos herederos de don José Berengena Redondo; Sur, con parcela segregada de Higinio Márquez Porriño, y Oeste con tierras de Marcelina Porriño Berengena. Su extensión es de siete hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al folio 225 vuelto del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 5.763, inscripciones segunda y tercera, dichas dos terceras partes indivisas, inscritas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en doscientas sesenta mil ochenta (206.080) pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de terreno de cereal y encinar, en el pago de «Moheda» o «Pilón del Muerto», término de Villanueva del Rey. Linda: al Norte, con María Jesús Manso de Sicilia; Sur, con María Pérez; Este, con Gabriel y José Márquez, y Oeste, con Rafael Serrano. Tiene derecho en parte al aguadero que tiene en la linde Oeste en el arroyo del «Barranco de las Perdices». Su extensión es de nueve hectáreas nueve áreas y veintiocho centiáreas.

Inscrita al folio 200 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 5.751, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos (242.472) pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de una haza de tierra, de cereal y encinar y en su mayor parte monte bajo, en el

pago «Moheda» y «Pilón del Muerto», denominada «Peña Careta» término de Villanueva del Rey. Linda: Norte y Sur, con herederos de Francisco de Rey Berengena; Este, con Juan Berengena Paz y Oeste, con Juan del Rey Berengena; su extensión superficial es de ochenta y una hectáreas setenta áreas y veinte centiáreas.

Inscrita al folio 227 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 5.764, inscripciones segunda y tercera, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos veinte (2.178.720) pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de una parcela de tierra, de cereal, encinar y en su mayor parte, monte bajo, en el pago de «Moheda» y «Pilón del Muerto», denominada «Los Ciruelos», término de Villanueva del Rey. Linda: Norte con herederos de don Juan Rey Barba; Sur, herederos de Emilia del Rey; Este, Juan Berengena Paz, y Oeste, Arroyo de la Moheda; su extensión superficial es de cincuenta y nueve hectáreas veintinueve áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al folio 229 vuelto del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 5.765, inscripciones segunda y tercera, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en dos millones trescientas setenta y una mil novecientos veinte (2.371.920) pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas de una parcela de tierra, cereal, encinar, en el pago «Moheda» y «Pilón del Muerto», término de Villanueva del Rey. Linda: Norte, Manuel Pérez Márquez y María Josefa Pérez Márquez; Sur, María Berengena y María Romero; Este, Basilia Romero y María Romero; Oeste, Evaristo Cano Tarifa y otros. Su extensión es de cuarenta y dos hectáreas y treinta centiáreas.

Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 5.753, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en ciento sesenta y nueve mil doscientas (169.200) pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de terreno, sito «Moheda», término de Villanueva del Rey, de catorce hectáreas cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Manuel Pérez Márquez; Sur, finca de Leocadia Márquez Porriño; Este, José Vicente Porriño, y Oeste, finca de Rafael Serena Márquez. Esta finca tiene derecho a utilizar el aguadero que existe en el arroyo del «Barranco de las Perdices», juntamente con las parcelas de Manuel Pérez Márquez y Rafael Serrano Márquez por partes iguales. El paso de animales para el aguadero será a través del camino.

Inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 5.752, inscripciones quinta y sexta, dicha dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón. Se valora en quinientas ochenta y una mil setecientos noventa y dos (581.792) pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas de una parcela de tierra de cereal, encinar y pastos al sitio de «Moheda» y «Posada Vieja o Naldonado», término de Villanueva del Rey, de superficie ciento setenta y cuatro hectáreas ochenta áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Pedro Jiménez Pérez; al Sur con Francisco del Rey y Eduardo López del Rey; al Este, con José Berengena Redondo, y al Oeste, con Juan Barba Herrera y Eduardo López del Rey.

Dentro de su perímetro existe una casa cortijo.

Inscrita al folio 167, del tomo 482 del archivo, libro 50 de Villanueva del Rey, finca número 5.281, inscripciones tercera y cuarta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en seis millones novecientas noventa y dos mil trescientas ocho (6.992.308) pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas de una haza de tierra en término de Villanueva del Rey dedicada al cultivo del cereal de cuarta clase, al paraje o pago denominado «Piuretano», de superficie tres hectáreas y veintidós áreas, que linda: al Norte, con terreno de José Márquez Porriño; al Este, con los herederos de don José Berengena Redondo; Sur, con José Porriño Berengena y Oeste, con Higinio Márquez Porriño.

Inscrita al folio 30 del tomo 487, libro 51 de Villanueva del Rey, finca número 5.332, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en ciento veintiocho mil ochocientos (128.800) pesetas.

10. Dos terceras partes indivisas de una haza de tierra en término de Villanueva del Rey, de cultivo cereal de cuarta clase, al paraje o pago denominado «Piuretano», de una superficie de cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas, linda: al Norte, con terreno de José Márquez Porriño; al Este, con finca de María Jesús Manso y Sáez de Sicilia; al Sur, terreno de José Porriño Berengena y al Oeste, con Marcelino Porriño Berengena.

Inscrita al folio 31 vuelto del mismo tomo que la anterior, finca número 5.333, inscripciones tercera y cuarta a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en doscientas seis mil ochenta (206.080) pesetas.

11. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de terreno al sitio «La Moheda» y «Peña de la Cegaja», término de Villanueva del Rey, llamada también «Cerro Albulagoso», de setenta y cuatro hectáreas treinta y seis áreas y doce centiáreas. Linda: al Norte, con Vicente Benavente y María Jesús Manso; Sur, parcela que se adjudica a María Francisca del Rey Barba y María Romero del Rey, su usufructo vitalicio y nuda propiedad; Este, con arroyo del «Fresnedosio» y del «Oreganes», y Oeste, con Vicente Benavente. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa que es precisamente una mitad de la que se refiere en la finca de donde ésta procede. Esta parcela tendrá derecho a la mitad del agua existente en el pozo enclavado en la otra parcela que junto con ésta, se forma por división material, teniendo entrada al mismo por una vereda que va en línea recta desde la casa.

Inscrita al folio 31 vuelto del tomo 421 del archivo, libro 46 de Villanueva del Rey, finca número 4.774, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en dos millones novecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho (2.974.448) pesetas.

12. Dos terceras partes indivisas de una haza de cereal, en el pago de «Moheda», término de Villanueva del Rey. Linda: al Norte, con Manuel Pérez Vázquez; Sur, con Basilia Romero del Rey; Este, María Romero del Rey, y Oeste, con Faustino Luna Luna, su extensión es de catorce hectáreas ochenta y un áreas y ocho centiáreas.

Inscrita al folio 9 del tomo 547 del archivo, libro 56 de Villanueva del Rey, finca número 5.994, inscripciones primera

y segunda a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en quinientas noventa y dos mil cuatrocientas treinta y dos (592.432) pesetas.

13. Dos terceras partes indivisas de una suerte de tierra de monte bajo y cereal, denominada «El Corcho», al pago de «La Moheda» y «Pílon del Muerto», término de Villanueva del Rey. Linda: al Norte, con terreno de Juan Barba Herrera y Eduardo López del Rey; Este, con Juan Berengena Paz; Sur, con finca denominada «Peñas Caretas», de doña Glorificación Cano del Rey, y Oeste, con Juana del Rey Berengena, bajo cuyos linderos se comprende ochenta y dos hectáreas cincuenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas.

Inscrita al folio 205 vuelto del tomo 417 del archivo, libro 42 de Villanueva del Rey, finca número 4.427, inscripciones quinta y sexta a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en tres millones trescientas una mil trescientas (3.301.300) pesetas.

14. Dos terceras partes indivisas de una haza de tierra al sitio «Moheda», término de Villanueva del Rey, de veintinueve hectáreas cuarenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con carril y con don Jesús Manso; Sur, con finca de Leocadia Márquez Porriño; Este, con Jesús Manso y fincas de Manuel Pérez Márquez y María Josefa Pérez Márquez, y Oeste, con Eduardo López del Rey. Dentro de su perímetro existe una casita cortijo, una zahúrda y un pozo. Esta finca tiene derecho juntamente y por partes iguales, con las de Manuel y María Josefa Pérez, del agua que existe en el arroyo de las «Perdices», linde de estas fincas.

Inscrita al folio 34, tomo 510 del archivo, libro 53 de Villanueva del Rey, finca número 5.548, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en un millón ciento setenta y nueve mil quinientas ochenta (1.179.580) pesetas.

15. Dos terceras partes de una parcela o parte de haza «Moheda» y «Posada Vieja», también llamada «Naldonado», situada en la parte Sur y Oeste del término de Villanueva del Rey, con una cabida de sesenta y cuatro hectáreas y cuarenta áreas. Linda: por el Este y Sur, con otra parte adjudicada a doña Encarnación López Naranjo; al Oeste, con finca de Juan Barba Herrera, y al Sur, con Francisco del Rey Berengena.

Inscrita al folio 247 del tomo 357 del archivo, libro 32 de Villanueva del Rey, finca número 3.403, inscripciones cuarta y quinta, dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valora en doscientas cincuenta y siete mil seiscientos (257.600) pesetas.

16. Dos terceras partes indivisas de un pedazo de terreno en término de Villanueva del Rey y Espiel, a los sitios «Piuretanos», «Fresnosio» y «Moheda», de sesenta hectáreas cincuenta y tres áreas y tres centiáreas, de las cuales pertenecen al término de Villanueva del Rey, cincuenta y una hectárea cincuenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas, y al de Espiel, nueve hectáreas un área y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco del Rey Redondo; Este, con herederos de Juan de Dios Infante; Sur, con María Francisca del Rey Barba, y Poniente, con herederos de Juan Berengena Paz y otros.

Inscrita al folio 41 del tomo 409 del archivo, libro 40 de Villanueva del Rey, finca número 3.095 duplicado, inscripciones quinta y sexta de la parte que esta finca radica en término de Villanueva del Rey y al folio 97 del tomo 411 del archivo; libro 75 de Espiel, finca número 4.891

triplicado, inscripciones quinta y sexta. Dichas dos terceras partes indivisas a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón.

Se valoran en dos millones cuatrocientas once mil doscientas cincuenta y dos (2.411.252) pesetas.

17. Mitad indivisa de un pedazo de terreno al sitio «Navarredondilla», término de Espiel de una extensión superficial que ha sido medida recientemente, de ochenta y dos hectáreas cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas que linda: al Norte, Sur y Este, con Manuel Ledesma García, y al Oeste, con «Arroyo del Manzano».

Inscrita al folio 138 del tomo 541 del archivo, libro 91 del Espiel, finca número 6.784, inscripción primera, dicha mitad indivisa a favor de los cónyuges don Fermín Gallardo Hinojosa y doña María Victoria Muñoz Alarcón. Se valora en tres millones doscientas noventa y siete mil doscientas ochenta (3.297.280) pesetas.

Para este acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veintiocho millones cuatrocientas veintiséis mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.977-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1707 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Flores Pedrón Cantero se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en primera planta alta, tipo F, puerta tres de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida 109 metros y 97 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 18 decímetros cuadrados que linda: frente, calle Padre Urbano, a donde da fachada; derecha, mirando desde la citada calle a la fachada, plaza en proyecto a la que también da fachada y con la vivienda puerta dos de la escalera; izquierda, la calle de Bilbao a la que también da fachada y con la vivienda puerta cuatro, y fondo, dichas viviendas puertas dos y cuatro de la escalera. Porcentaje 1.160 por 100. Forma parte de edificio en Valencia, calle Bilbao, 42 y 44. Inscrita en el Registro de Valencia I a) tomo 1.749, libro 381, Sección 1.ª de afueras, folio 9, finca 40.304, inscripción primera y tercera de hipoteca. Valorada a efectos de primera subasta

en un millón trescientas veintiuna mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar previamente para ser admitido como licitador una suma equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.526-3

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario 386 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio defensa gratuita, representado por el Procurador señor Higuera García, contra doña María de los Desamparados Martí García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un edificio en esta ciudad, calle Mosén Femades, número 8, hoy 6, manzana 125, compuesto de dos casas bajas, una de las cuales está destinada a horno de pan cocer y de un patio o zaguán, con portería y escalera que conduce a tres pisos altos con dos habitaciones en cada uno y a los desvanes. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y linda, derecha, con casa de don Joaquín Pedrés; izquierda, con la de don José Martí, y espaldas con las de don Gaspar Iranzo y otros.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.525-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 807 de 1981, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Fernando Santamaría Tovar y doña Encarnación Moreno Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único.—Urbana. Piso sexto, derecha, mirando a la fachada del edificio, puerta número 11. Comprende una superficie construida de 121 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 915, libro 179 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 243, finca 16.992, inscripción primera. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada recayente a la calle Lui Oliag, en donde se halla señalado con el número 21. Precio pactado en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.861-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 282 de 1981 autos de judicial sumario a instancia del Banco de Promoción de Negocios, representado por el Procurador señor Zaballos, contra otra y don Luis Tormo Iranzo, en reclamación de 618.960 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial de la izquierda, mirando al edificio, de superficie cubierta 29 metros 73 decímetros cuadrados, que es uno de los dos en que se halla subdividido el hueco o parte delantera, que es uno de los dos huecos en que fue distribuida la planta baja de la derecha, mirando al edificio, cada uno con una puerta de acceso desde la calle, forma parte de una casa sita en Mislata, números 7 y 9, de la calle de Valencia o carretera de Madrid a Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 117, libro 16 de Mislata, folio 82, finca 898, inscripción 37.ª Valorada para subasta en 1.026.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—3.798-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.539 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra doña Amelia Balboa García y don Francisco López Vígara, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio del inmueble es la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en el tercer piso alto, izquierda, subiendo, puerta número nueve, del edificio en Manises, calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número uno; es del tipo C; tiene una superficie útil de setenta y un metros treinta decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número ocho; izquierda, Juan Salazar, y fondo, la calle Rodrigo Botet. Cuota: Seis enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 829, folio 30, finca 8.800, inscripción primera.

Valencia a 3 de abril de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—3.798-C.

## REQUISITORIAS ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1981, Juan Blanco Romero.—(588.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 543 de 1981, José Gabaldón Fernández.—(591.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 508 de 1981, Gregorio Adán de la Torre.—(592.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1982, Emilio Vega Gutiérrez.—(593.)

El Juzgado Militar de la plaza de Fuerteventura en Puerto de Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1981, Sebastián Gómez Martínez.—(602.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 en Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Mariño Mariño.—(603.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1978, Angel Vicen's Farreras.—(598.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1981, Matias Talavera Liria.—(597.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1980, Trinitario Niños Martínez.—(596.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cab. de Montaña Sicilia número 67 de la División de Montaña Navarra número 6 en San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Cuevas Cuevas.—(590.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cab. de Montaña Sicilia número 67 de la División de Montaña Navarra número 6 en San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Cuevas Cuevas.—(590.)

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

**9323** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, del Servicio de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características son las siguientes:

Expediente número LF/11.337/70.

Línea eléctrica subterránea para suministros a industrias de la calle Fàbregas del término municipal de Esplugues de Llobregat, con origen en la estación transformadora 4.205, «Sociedad Anónima Industrial de Tintes y Acabados», y final en la estación transformadora 6.086, «Juanico Hermanos, S. A.». Constará de un circuito trifásico a 25 KV., con conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección y 0,022 kilómetros de longitud. Estación transformadora de medición en alta tensión.

Expediente número LF/8.392/80.

Línea eléctrica de ampliación y mejora de la red de distribución del término municipal de Papiol, con origen en el apoyo número 42 de la línea E. R. «Rubi» a E. P. «San Feliu» (LB-141) y final en la estación transformadora 7.704, «Afueras Papiol» (O. T. 78/266). Constará de un circuito trifásico a 25 KV., con conductores aéreos de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y 0,419 kilómetros de longitud, y subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 0,144 kilómetros de longitud.

Expediente número LF/21.716/80.

Línea eléctrica aérea de ampliación y mejora de la red de distribución del término municipal de Santa Perpetua de Moguda, con origen en el apoyo número 24 de la línea a estación transformadora 4.477, «Facosa», y final en el apoyo número 7 de la línea a 25 KV. Origen O. T. 77/149 (O. T. 77/148). Transcurrirá por zona rural afectando las fincas de «Can Vinsola», «Can Guillot» y otras, mediante apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 2,862 kilómetros.

Expediente número LF/2.115/81.

Variante de línea eléctrica subterránea a 25 KV. para mejora de su trazado en la calle Molins, de la población de l'Hospitalet de Llobregat, con origen en la línea a E. T. 6.297 y final en la misma E. T. 6.297, «Asamblea Cruz Roja Española» (variante trazado). Constará de dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 0,062 kilómetros de longitud.

Línea eléctrica subterránea a 25 KV., para suministro a viviendas del paseo de la Bonanova y alrededores de la ciudad de Barcelona, con origen en la línea a E. T. 6.455, «Inmuebles

y Contrataciones, S. A.», y final en la estación transformadora 7.804, «Cesubuno». Constará de dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio de 6 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 0,350 kilómetros de longitud. Estación transformadora con dos tramos, uno de 1.800 KVA. a 25/11 KV. y otro de 400 KVA. de potencia a 25/0,38-0,22-0,127 KV.

Expediente número LF/2.117/81.

Línea eléctrica subterránea a 25 KV., para suministros a industrias de la calle Santander y alrededores de la ciudad de Barcelona, con origen en la estación 5.298, «Luis Folch», y final en la estación 8.027, «Sopraril Hispania, S. A.». Constará de un circuito trifásico con conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 0,154 kilómetros de longitud. Estación transformadora de 1.000 KVA. de potencia a 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 15 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—1.210-7.

## CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

**9324** *DECRETO de 25 de enero de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Tavernes Blanques (Valencia).*

El Pleno del Consell en su reunión del día 25 de enero de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó aprobar el cambio de nombre del Municipio de Tavernes Blanques, de la provincia de Valencia, por el nombre de Tavernes Blanques.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.

**9325** *DECRETO de 8 de febrero de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Ontinyent (Valencia).*

El Pleno del Consell en su reunión del día 8 de febrero de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre del municipio de Ontinyent, de la provincia de Valencia, por el nombre de Ontinyent.

Valencia, 8 de febrero de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.

**9326** *DECRETO de 8 de febrero de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Puebla de Vallbona (Valencia).*

El Pleno del Consell en su reunión del día 8 de febrero de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó por unanimidad aprobar el cambio de nombre del municipio de Puebla de Vallbona, de la provincia de Valencia, por el nombre de La Poble de Vallbona.

Valencia, 8 de febrero de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.